Absuelven a un miembro de la PAH por contradicciones en la versión policial

Enviado por ter el Jue, 01/28/2016 - 13:38
Antetítulo portada:
Vivienda y libertades
Artículos relacionados portada:
Piden un año y nueve meses de cárcel por participar en una Cabalgata Indignada
Antetítulo (dentro):
Vivienda y libertades
Sección principal:
Libertades
Cuerpo:

La Audiencia Provincial ha absuelto a Iván Ramírez, miembro de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, acusado por la Policía Nacional de agredir a dos agentes antidisturbios en la Cabalgata Indignada celebrada el 28 de diciembre de 2011. “Es una felicidad a medias, porque fui absuelto, pero los policías también fueron absueltos”, señala Iván a *Diagonal*.

Iván fue detenido durante las cargas policiales en la convocatoria. “Un policía me empujó violentamente. Me di la vuelta y le recriminé su actitud [...]. De inmediato me derribó y, junto a otro compañero, me placaron y **me dieron una paliza** estando en el suelo”, explicaba Iván a *Diagonal* antes del juicio. Al llegar a los juzgados de Plaza de Castilla, hizo constar las agresiones por parte de los tres policías que se enseñaron con él. Como resultado de las agresiones por parte de la policía, Iván tuvo que ser operado de la muñeca izquierda. El pasado 14 y 15 de diciembre de 2015, casi cuatro años después, la Audiencia Nacional celebró el juicio contra Iván Ramírez, para quien la fiscalía pedía un año y diez meses de prisión por delitos de atentado a la autoridad, y contra los tres policías que le detuvieron, a los que acusa de lesiones.

“El juez no considera que haya habido atentado a la autoridad”, explica su abogada, Ana Méndez Gorbea. “**Las declaraciones de la policía eran totalmente contradictorias**, incluso en las declaraciones previas y en el atestado”, añade.

Aunque la sentencia da por probado que Iván sufrió lesiones en la muñeca y que no hubo ningún motivo por su parte que provocara su detención, la Audiencia Provincial también **ha absuelto a los tres agentes** antidistrubios. “Tenemos elementos suficientes para recurrir ante el Supremo”, señala Iván, quien añade que durante el juicio quedó claro que “la única manera de sufrir la lesión que sufrió es con el retorcimiento de muñeca y que ellos [los tres policías] fueron los únicos que pudieron agredirme. Estaba solo con los policías”.

Pie de foto:
Imagen de la Cabalgata Indignada celebrada el 28 de diciembre de 2011.
Temáticos:
Represión
Geográficos:
Madrid
Nombres propios:
Plataforma de Afectados por la Hipoteca
Edición impresa:

Licencia:
CC-by-SA
Posición Media:
Cuerpo del artículo
Compartir:

Tipo Artículo:
Normal
Autoría foto:
Diego González
Autoría:
Diagonal
Formato imagen portada:
sin foto